

Convocatoria pública y abierta para ocupar la siguiente plaza vacante

27 de abril del 2016

PUESTO: Analista de Investigaciones de Mercado B (EbA1)

ÁREA: Dirección General de Investigaciones de Mercado

I. Descripción general del puesto:

Que realice las labores necesarias en las actividades de investigación y desarrollo para implementar y cumplir con las obligaciones y facultades otorgadas a la Dirección General de Investigaciones de Mercado, consistentes en la investigación de prácticas monopólicas relativas realizadas por agentes económicos con poder sustancial y poder sustancial conjunto; Investigar concentraciones ilícitas; lo anterior con base en lo dispuesto por el marco jurídico vigente así como en las directrices establecidas, con el objeto de que el desempeño de la Dirección General de Investigaciones de Mercado sea más transparente, objetiva, eficaz y eficiente y con ello dar vigencia al mandato Constitucional y legal de proteger el proceso de competencia y libre concurrencia.

II. Funciones principales:

1. Recabar, administrar y compilar los documentos de trámite así como la integración de expedientes de los procedimientos referentes a las concentraciones ilícitas, mediante el estricto apego a lo dispuesto en el marco jurídico aplicable y las directrices señaladas por el Director de Área al que se encuentra adscrito. Lo anterior, con la finalidad de sustentar y organizar correctamente los dictámenes y los expedientes de las investigaciones turnadas.
2. Suministrar y organizar la información y documentación obtenida durante el período de investigación observando en todo momento el marco jurídico aplicable, así como las directrices establecidas por el Subdirector de Área al que se encuentra adscrito. Lo anterior con el propósito de que éste tenga la información suficiente y necesaria para que pueda analizar el contenido de las actuaciones en los expedientes de las investigaciones por concentraciones ilícitas y con ello integrar debidamente el expediente que se turnará el área correspondiente.
3. Gestionar las acciones administrativas necesarias para el intercambio de información con otras áreas dentro de la Comisión; así como generar los reportes jurídicos respecto de los procedimientos de investigaciones de concentraciones ilícitas. Para realizar esta función deberá aplicar las directrices que al efecto señale tanto la Autoridad Investigadora, como el Director de Área al cual se encuentra adscrito; lo anterior con el objeto de contribuir en asegurar la transparencia y sistematización de las investigaciones de prácticas monopólicas relativas realizadas por esta Dirección General.

4. Recabar, administrar y compilar los documentos de trámite así como la integración de expedientes de los procedimientos referentes a prácticas monopólicas relativas de agentes económicos con poder sustancial y poder sustancial conjunto, mediante el estricto apego a lo dispuesto en el marco jurídico aplicable y las directrices señaladas por el Director de Área al que se encuentra adscrito. Lo anterior, con la finalidad de sustentar y organizar correctamente los dictámenes y los expedientes de las investigaciones turnadas.
5. Suministrar y organizar la información y documentación obtenida durante el período de investigación observando en todo momento el marco jurídico aplicable, así como las directrices establecidas por el Subdirector de Área al que se encuentra adscrito. Lo anterior con el propósito de que éste tenga la información suficiente y necesaria para que pueda analizar el contenido de las actuaciones en los expedientes de investigaciones por prácticas monopólicas relativas de agentes económicos con poder sustancial y poder sustancial conjunto y con ello integrar debidamente el expediente que se turnará al área correspondiente.
6. Gestionar las acciones administrativas necesarias para el intercambio de información con otras áreas dentro de la Comisión; así como generar los reportes jurídicos respecto de los procedimientos de investigaciones de prácticas monopólicas relativas realizadas por agentes económicos con poder sustancial y poder sustancial conjunto. Para realizar esta función deberá aplicar las directrices que al efecto señale tanto la Autoridad Investigadora, como el Director de Área al cual se encuentra adscrito; lo anterior con el objeto de contribuir en asegurar la transparencia y sistematización de las investigaciones de prácticas monopólicas relativas realizadas por esta Dirección General.

III. Perfil Requerido:

- Los candidatos interesados deben contar con Licenciatura terminada o pasante en Economía, Derecho, Finanzas o Contaduría.

IV. Experiencia Laboral:

- Los candidatos deben contar con un mínimo de **1 año de experiencia** en Derecho y Legislaciones Nacionales y Economía General.

V. Etapas del proceso*1) Revisión curricular*

Los interesados deberán enviar su currículum en formato PDF a los correos: aarteaga@cofece.mx y caguilar@cofece.mx a más tardar **el lunes 09 de mayo del año en curso**, mismo que deberá ir acompañado de una carta de exposición de motivos.

2) Exámenes

2.1. Examen teórico

Los candidatos seleccionados en la primera etapa serán **citados del 10 al 12 de mayo del año en curso** para realizar un examen de conocimientos teórico-práctico con la siguiente estructura:

- Preguntas abiertas en materia de competencia, análisis económico, microeconomía y organización industrial.
- Preguntas abiertas en materia de casos prácticos en materia de prácticas monopólicas, concentraciones y procedimientos especiales conforme a la Ley Federal de Competencia Económica.

2.2. Exámenes psicométricos

La evaluación psicométrica se llevará a cabo del **13 al 16 de mayo del año en curso**, para contar con sus resultados a más tardar **el lunes 16 de mayo** del presente.

3) Entrevista

Por último, los participantes seleccionados, serán citados del **17 al 20 de mayo del año en curso** para una entrevista.

El proceso de contratación está considerado a partir del **01 de junio del 2016**.

Quedamos en espera de su amable participación, gracias.

AVISO DE PRIVACIDAD

De conformidad con los artículo 20, fracciones II y VI, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 1, 2, fracción VI, 36 y 69 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), esta COFECE con domicilio en Avenida Santa Fe #505 piso 24, colonia Cruz Manca, C.P.05349, Delegación Cuajimalpa de Morelos, en México, Distrito Federal, tiene la responsabilidad de informarle sobre el tratamiento que se le dará a sus datos personales cuando éstos sean recabados, utilizados, y/o almacenados, con la finalidad de proteger y garantizar su confidencialidad.

La COFECE, a través de la **AUTORIDAD INVESTIGADORA**, y en su caso, de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** utilizará los datos personales que se recaben como consecuencia de la "Convocatoria pública y abierta para ocupar la plaza vacante con nivel de **"ENLACE DE ALTA RESPONSABILIDAD"** para efectos de determinar si cumplen con el perfil requerido y la experiencia laboral especificada en dicha convocatoria, así como para dar seguimiento y dar avisos a los posibles candidatos en cada una de las etapas del proceso de selección.

La COFECE, de acuerdo al artículo 20, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental implementará las medidas de seguridad técnica, administrativa y física, necesarias para la protección de sus datos personales para evitar daño, pérdida, alteración, destrucción, tratamiento, uso o acceso no autorizado. Únicamente las personas involucradas en el proceso de selección de la "Convocatoria pública y abierta para ocupar la plaza vacante con nivel de **"ENLACE DE ALTA RESPONSABILIDAD"** tendrán acceso a sus datos personales.

La COFECE no transfiere datos personales a terceros ni recaba datos personales sensibles, por lo que si ésta hiciera la transferencia de datos personales de alguno de los titulares se lo haremos saber por el mismo medio que no los haya proporcionado. Así, si la COFECE no lo hace de esa manera, el titular será informado mediante la página de la COFECE: www.cofece.mx.

La COFECE podrá recabar y, en su caso, tratar los siguientes datos personales, dependiendo de la relación que con el titular existe: fecha de nacimiento; nombre, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, correo electrónico, números telefónicos, experiencia laboral, grados académicos obtenidos, cédula profesional o cartilla militar liberada del concursante.

El titular de los datos personales podrá ejercitar ante la Dirección que emitió el "Convocatoria pública y abierta para ocupar la plaza vacante con nivel de **"ENLACE DE ALTA RESPONSABILIDAD"** los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto al tratamiento de sus datos personales, conforme al artículo 25 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Asimismo, podrá revocar, en todo momento, el consentimiento que haya otorgado y que sea necesario para el tratamiento de sus datos personales.

A manera de referencia, a continuación, se describen los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

A través de su derecho de acceso, Usted podrá solicitar que se le informe sobre el tratamiento que la COFECE le está dando a sus datos personales, el origen de dichos datos y las comunicaciones que se hayan realizado con los mismos.

Por virtud del derecho de rectificación, Usted podrá solicitar la corrección o la complementación de los datos personales que estén en manos de la COFECE.

El solicitante podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales cuando exista una causa legítima para ello, incluso cuando haya expresado con anterioridad su consentimiento para dicho tratamiento.

Sólo los titulares de los datos personales, o sus representantes legales, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y oposición. Mismos que se deberán hacer por escrito en el domicilio de la COFECE o mediante la página, y deberá de ir acompañado de los documentos que acrediten la titularidad del derecho o la personería, además de describir de manera clara y precisa los datos personales de los que se busca ejercer alguno de los derechos antes mencionado, el plazo para la respuesta a la solicitud de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, es el que se encuentra estipulado dentro de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental específicamente en su artículo 25.

La COFECE se reserva el derecho de modificar el presente Aviso de Privacidad como estime conveniente para cumplir con cambios a la legislación sobre protección de datos, o cumplir con la normativa interna.

La COFECE informará y pondrá a su disposición el Aviso de Privacidad actualizado cuando se le hagan cambios significativos y cuando se requiera conseguir su consentimiento. Por tanto, si el titular proporciona sus datos personales significa que ha leído, entendido y aceptado el anterior Aviso de Privacidad.